

ACUERDO No. 11 4 DE AGOSTO DE 2023

Por medio del cual adiciona presupuesto del año 2023

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias contenidas en el artículo 47 numeral 5 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución 186 de 2023, la Gobernación del Huila viabiliza, prioriza, aprueba y designa como ejecutor a la Electrificadora del Huila S.A E.S.P. el proyecto de "Construcción de Redes Eléctricas en Media y Baja Tensión para 7 municipios del Departamento del Huila" por valor de \$9.962.906.343, con los siguientes aportes:

Entidades	Aportes	
Gobernación del Huila Sistema General Regalías	\$6.595.000.700,71	
Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.	\$3.209.000.000,00	
Campoalegre	\$86.905.642,29	
Gigante	\$72.000.000,00	
TOTAL	\$9.962.906.343,00	

- 2. ElectroHuila S.A E.S.P. suscribió el Convenio de cooperación 032 de 2023 con el municipio de Rivera, por valor de \$485.910.227, donde el Municipio de Rivera aporta la suma de \$449.916.877 y Electrohuila S.A. E.S.P. hace un aporte en especie correspondiente a supervisión y asistencia técnica por valor de \$35.993.350.
- 3. ElectroHuila S.A E.S.P. suscribió el Convenio de cooperación 63 de 2023 con el Departamento del Huila, por valor de \$208.813.007, donde la Gobernación aporta la suma de \$139.838.421 y Electrohuila S.A. E.S.P. hace un aporte en especie correspondiente a supervisión y asistencia técnica por valor de \$68.974.586.
- 4. En el año 2023 se ejecutarán los siguientes valores:

Convenios	Valor	
Gobernación del Huila Sistema General Regalías	\$3.957.000.420,31	
Campoalegre	\$86.905.642,29	
Gigante	\$72.000.000,00	
Rivera Convenio 032 2023	\$449.916.877,00	
Gobernación del Huila C. 63 2023	\$139.838.421,00	
Valor total para adicionar	\$4.705.661.360,60	



ACUERDO No. 11 **4 DE AGOSTO DE 2023**

5. Se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. para el año 2023, adicionándole el valor de los aportes que se ejecutarán en 2023.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con el detalle a continuación:

Ingresos		
Adición	States the supplied to the	Valor
INGRESOS CORRIE	NTES	\$4.705.661.360,60
Total ingresos		\$4.705.661.360,60

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con el detalle a continuación:

Gastos		
Adición	Valor	
INVERSIÓN	\$4.705.661.360,60	
Total, gastos	\$4.705.661.360,60	

ARTICULO TERCERO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en el acuerdo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, 4 de agosto de 2023

SAMMY LIBOS ZUNIGA

PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO RINCON SALAZAR SECRETARIO (E)